



TVC

TELEVICENTRO

---

**ECUASERVIPRODU S.A.**  
*RENDICIÓN DE CUENTAS PRELIMINAR AÑO 2021*



TVC-TELEVICENTRO

# ECUASERVIPRODU S.A.

## *RENDICIÓN DE CUENTAS PRELIMINAR AÑO 2021*

### **INTRODUCCIÓN**

La compañía ECUASERVIPRODU S.A. presenta su informe preliminar de rendición de cuentas del período 2021

Nuestro propósito es informar a la ciudadanía sobre los aspectos relacionados a la labor realizada dentro de este período, enmarcado en nuestro compromiso de brindar un servicio con ética profesional, transparencia y respeto.

La rendición de cuentas es un proceso que se encuentra reglamentado en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, mediante el cual las personas que tienen a su cargo la toma de decisiones, asumen la responsabilidad de presentar su gestión, resultados y logros a la ciudadanía. La obligación de rendir cuentas trasciende a los medios de comunicación social a través de la disposición del Art. 90 de la ley arriba indicada.

### **DATOS GENERALES**

La compañía ECUASERVIPRODU S.A., es concesionaria del canal 26 UHF en que opera el sistema de televisión denominado TELEVICENTRO-TVC, matriz de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos y de las 16 repetidoras que sirven a varias ciudades del país.

## **OBJETIVOS**

El objetivo de este medio de comunicación es desarrollar una programación de entretenimiento para todas las edades y niveles socioeconómicos de nuestra sociedad, estando a la vanguardia en tecnología para ofrecer y mantener una señal de calidad a nuestros televidentes. Son nuestros objetivos específicos:

- Participar activamente, mediante la práctica de nuestra actividad, en la interacción con la comunidad.
- Innovar y comprometernos con las exigencias que plantea las nuevas demandas tecnológicas.
- Respetar las regulaciones de las leyes que rigen nuestra sociedad, adaptando nuestros objetivos a las normas constituidas sin alterar la calidad de la producción y de la difusión de contenidos.

## **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, TRIBUTARIAS, POR USO DE FRECUENCIA, Y DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN.**

La empresa ECUASERVIPRODU S.A. como siempre lo ha hecho, cumplió durante el año 2021, con las políticas laborales dispuestas por el Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, organismos rectores del desarrollo organizacional y las relaciones laborales, encontrándose en plena vigencia el Certificado de Cumplimiento de obligaciones con el IESS, aportes patronales.

Así mismo, el Servicio de Rentas Internas emite el "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO" en donde se certifica que ECUASERVIPRODU S.A., ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta febrero de 2022 y no registra deudas en firme.

También, ECUASERVIPRODU S.A. ha cancelado de manera oportuna durante el año 2021, todos los valores por concepto de uso de frecuencia facturados por la ARCOTEL.

ECUASERVIPRODU S.A. ha cumplido con las disposiciones de la Ley Orgánica de Comunicación a la cual nos referiremos en adelante como “la Ley”, entre las cuales destacamos las siguientes:

- La expedición de nuestro Código Deontológico, cuyo contenido se encuentra orientado a mejorar las prácticas de gestión interna y de trabajo comunicacional de ECUASERVIPRODU S.A.
- Hemos procedido a la clasificación de los tipos de contenidos de la programación, clasificándolos, como manda la Ley, en su artículo 60, en informativos, de opinión, formativos/educativos/culturales, de entretenimiento, deportivos y publicitarios.
- De igual manera se informa a la audiencia, la clasificación de los programas, en atención al segmento que puede verlos, respetando los horarios de tipo familiar, esto es, entre las 6h00 y las 18h00, donde se pautan programas aptos para todo público; de responsabilidad compartida, entre las 18h00 y las 22h00, donde se pueden exhibir programas aptos para todo público con vigilancia de una persona adulta; y, los programas aptos para adultos que sólo pueden ser exhibidos entre las 22h00 y las 6h00 del día siguiente. Todo ello, con el fin de que la audiencia pueda decidir de manera informada sobre la programación de su preferencia y en fiel acatamiento de la normativa jurídica vigente.
- Se ha cumplido con la obligación de prestar gratuitamente servicios sociales de información de interés nacional, a través de la difusión de cadenas nacionales dispuestas por la SECOM.

## **BALANCES**

Los datos generales del balance de Ecuaserviprodu S.A.- TELEVICENTRO TVC relativo al ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 son los que a continuación presento:

<b>ACTIVOS</b>	<b>US\$474,315.00</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>US\$277,920.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>US\$196,395.00</b>

## **APORTES CIUDADANOS.**

Finalmente, ponemos a disposición de la ciudadanía el correo electrónico [info@ecuaserviprodu.com.ec](mailto:info@ecuaserviprodu.com.ec) para recibir sus comentarios, sugerencia e intervenciones de manera sistematizada en el proceso de Rendición de Cuentas del período 2021.



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROMERO ARANA DOLORES ROSARIO, representante legal de la empresa ECUASERVIPRODU S.A. con RUC Nro. 0992318503001 y dirección NORTE. AV. FRANCISCO DE ORELLANA 100 . 20. SN. JUNTO AL HOTEL MARR., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA  
CORDOVA CABEZAS  
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 07 de marzo de 2022

Validez del Certificado 30 días



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

**ECUASERVIPRODU S.A.**

**RUC:0992318503001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **ECUASERVIPRODU S.A.** con RUC **0992318503001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ENERO 2022 y no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 9 de marzo de 2022 16:31

Código de verificación: **SRICCT2022000078406**



**Validez del certificado:** El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.